

SECCIÓN QUINTA

Núm. 7.420

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA

ÁREA DE DE SERVICIOS PÚBLICOS Y PERSONAL

Servicio de Gestión de Recursos Humanos

El 26 de julio de 2018, el Gobierno de Zaragoza aprobó la modificación de la relación de puestos de trabajo del Área de Servicios Públicos y Personal. Terminado el plazo de exposición pública y rectificadas los errores detectados de oficio o a instancia de parte, de conformidad con lo dispuesto en su punto cuarto se procede a publicar el texto definitivo, cuyo contenido se reproduce a continuación.

«Primero. — Aprobar la relación de puestos de trabajo del Área de Servicios Públicos y Personal, conforme se determina en el anexo V de la modificación de RPT 7/2018.

Segundo. — Aprobar la documentación técnica elaborada para el puesto de trabajo integrado en la relación de puestos de trabajo tramitada.

Tercero. — Disponer la publicación en la web del Ayuntamiento de Zaragoza (www.zaragoza.es) de la relación de puestos de trabajo del Área de Servicios Públicos y Personal, para que por un plazo máximo de diez días naturales exclusivamente se proceda a subsanar por el servicio gestor del expediente cualquier error material que pudiere apreciarse de oficio o a instancia de parte.

Cuarto. — Publicar en el BOPZ el presente acuerdo, así como el anexo V RPT 7/2018 del Área de Servicios Públicos y Personal, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 127 del Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local.

Quinto. — Remitir una copia de la relación de puestos de trabajo aprobada a la Administración General del Estado y a la de la Comunidad Autónoma de Aragón dentro del plazo de treinta días desde su aprobación, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 127 y 129.3 del Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, y 236.3 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón.

Sexto. — Ordenar la integración de la RPT 7/2018 del Área de Servicios Públicos y Personal en el texto refundido del RPT del Ayuntamiento de Zaragoza, publicado en la página web del Ayuntamiento de Zaragoza: www.zaragoza.es (*El Ayuntamiento/Organización Municipal/Administración Municipal/Plantilla y RPT*).

Séptimo. — Requerir a la Consejería de Servicios Públicos y Personal para que impulse la iniciación de los procedimientos de provisión de los puestos de trabajo derivados y previstos en la RPT 7/2018 del Área de Servicios Públicos y Personal, conforme a las previsiones acordadas y la normativa legal de aplicación.

Octavo. — Los puestos de trabajo del Área de Servicios Públicos y Personal que no han sido objeto de modificación mediante la relación de puestos de trabajo objeto de este acuerdo subsisten y conservan su denominación, codificación, grupo, nivel, estrato, requisitos de desempeño y demás condiciones previstas en el texto refundido de relación de puestos de trabajo del Ayuntamiento de Zaragoza.

Noveno. — Lo dispuesto en este acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el BOPZ».

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiéndose que el anterior decreto pone fin a la vía administrativa y contra el mismo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Zaragoza que por turno corresponda, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, de conformidad con lo previsto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común

de las Administraciones Públicas, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Con carácter potestativo, y previo a la interposición del recurso contencioso-administrativo, podrá interponerse recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la notificación de la presente resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. Todo ello sin perjuicio de la interposición de cualesquiera otros recursos que se estimen oportunos.

Inmortal Ciudad de Zaragoza, a 3 de septiembre de 2018. — El consejero de Servicios Públicos y Personal, Alberto Cubero Serrano. — El titular del Órgano de Apoyo al Gobierno de Zaragoza, P.D. de fecha 23 de agosto de 2017: El jefe de la Oficina de Recursos Humanos, José Luis Serrano Bové.

SERVICIO DE RELACIONES LABORALES							
PUESTOS DE TRABAJO	COD.	GRUPO	NIVEL C.D.	EST.	OCUP.	FORMA PROVISION	REQUISITOS
JEFE/A DE SERVICIO DE RELACIONES LABORALES	970	A-A1	28	14002	1	CEM	FUN/EAG/ST/TAG
JEFA/E DE UNIDAD DE RELACIONES LABORALES	971	A-A1	26	12002	1	CGM	FUN/EAG/ST/TAG
NEGOCIADO DE ASUNTOS SINDICALES, REGISTRO Y RELACIONES LABORALES	972	C-C1	21	7002	1	CGM	FUN/EAG/SA/Administrativa/o
NEGOCIADO DE DISCIPLINA LABORAL, REGISTRO Y RELACIONES LABORALES	973	C-C1	21	7002	1	CGM	FUN/EAG/SA/Administrativa/o
NEGOCIADO DE GESTIÓN, REGISTRO Y RELACIONES LABORALES	974	C-C1	21	7002	1	CGM	FUN/EAG/SA/Administrativa/o
JEFA/E DE UNIDAD DE LA OFICINA DE REGISTRO Y GESTIÓN DE PERSONAL	1658	A-A2	26	12002	1	CGM	FUN/EAG/SG/TMG
TECNICA/O DE RECURSOS HUMANOS	1659	A-A2	21	8002	1	CM	FUN/EAE/SE/CCE/TMRRHH; o FUN/EAG/SG/TMG o FUN/EAE/SE/CCE/TMG de Sistemas
NEGOCIADO DE PRESTACIONES, REGISTRO Y RELACIONES LABORALES	976	C-C1	21	7002	1	CGM	FUN/EAG/SA/Administrativa/o
NEGOCIADO DE PERSONAL Y CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA	1702	C-C1	21	7002	1	CGM	FUN/EAG/SA/Administrativa/o
AUXILIAR ADMINISTRATIVA/O	978	C-C2	15	3012	5	CM	FUN/EAG/SX/Auxiliar Administrativa/o
JEFA/E DEL CENTRO DE FORMACIÓN Y DESARROLLO	151	A-A1	26	12002	1	CGM	FUN/EAE/SE/CCE/Técnica/o Superior Sociocultural; o FUN/EAE/ST/CTS/Psicóloga/o; o FUN/EAG/ST/TAG; o FUN/EAE/ST/CTS/Economista

SERVICIO DE RELACIONES LABORALES							
PUESTOS DE TRABAJO	COD.	GRUPO	NIVEL C.D.	EST.	OCUP.	FORMA PROVISION	REQUISITOS
JEFA/E DE SECCIÓN DE PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN	1720	A-A2	24	11242	1	CGM	FUN/EAE/SE/CCE/Técnica/o Media/o Sociocultural; o FUN/EAG/SG/Técnica/o Media/o de Gestión
NEGOCIADO DE GESTIÓN DE FORMACIÓN	158	C-C1	21	7002	1	CM	FUN/EAG/SA/Administrativa/o
ADMINISTRATIVA/O	1333	C-C1	18	5012	1	CM	FUN/EAG/SA/Administrativa/o
SUBTOTAL					18		
SERVICIO DE RELACIONES LABORALES							
JEFA/E DE LA OFICINA DEL ESPACIO URBANO Y GESTIÓN DE RESIDUOS	1313	A-A1	28	14012	1	CEM	FUN/EAE/ST/CTS/ Ingeniera/o
GESTIÓN DE RESIDUOS							
JEFA/E DE UNIDAD DE LIMPIEZA PÚBLICA	756	A-A2	26	12002	1	CGM	FUN/EAE/ST/CTM/Ingeniera/o Técnico Industrial
UNIDAD DE SEGUIMIENTO TÉCNICO DE EXPLOTACIÓN	1719	C-C1	22	7222	1	CGM	FUN/EAE/ST/CTA/ Técnica/o Auxiliar Maestro Industrial
UNIDAD DE INSPECCIÓN	759	C-C1	22	7222	1	CGM	FUN/EAE/ST/CTA
UNIDAD DE CONTROL	760	C-C1	22	7222	1	CGM	FUN/EAE/ST/CTA
UNIDAD DE SERVICIOS ESPECIALES	761	C-C1	21	7002	2	CGM	FUN/EAE/ST/CTA
UNIDAD DE MOBILIARIO Y RECOGIDAS SINGULARES	762	C-C1	21	7002	1	CGM	FUN/EAE/SE/CPO/Maestra/o de Limpieza Pública
UNIDAD DE SOLARES, ZONAS SUBURBANAS Y MERCADOS	763	C-C1	21	7002	1	CGM	FUN/EAE/SE/CPO/Maestra/o de Limpieza Pública
UNIDAD TÉCNICA DE INSTALACIONES Y PREVENCIÓN	1690	A-A2	22	9002	1	CGM	FUN/EAE/ST/CTM/Ingeniera/o Técnico Industrial
UNIDAD TÉCNICA DE INSTALACIONES Y REDES	1691	A-A2	22	9002	1	CGM	FUN/EAE/ST/CTM/Ingeniera/o Técnico Industrial
NEGOCIADO ADMINISTRATIVO	1718	C-C1	21	7002	1	CGM	FUN/EAG/SA/Administrativa/o
AUXILIAR ADMINISTRATIVA/O	767	C-C2	15	3012	2	CM	FUN/EAG/SX/Auxiliar Administrativa/o
OFICIAL INSPECTORA/OR DE LIMPIEZA PÚBLICA	1692	C-C2	15	3601	20	CM	FUN/EAE/SE/CPO/Oficial Inspectora/or
OFICIAL INSPECTORA/OR DE CENTRO DE CONTROL DE LIMPIEZA PÚBLICA	1693	C-C2	15	3001	2	CM	FUN/EAE/SE/CPO/Oficial Inspectora/or
OPERARIA/O DE SERVICIOS GENERALES	770	AP	11	1002	2	CM	FUN/EAE/SE/CCE
SUBTOTAL					38		
OFICINA DEL ESPACIO URBANO Y GESTIÓN DE RESIDUOS							